



**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSION DE LA  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL  
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION  
PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL**



**PLAN DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE LA GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES DEL OSIPTEL**

- **ENTIDAD:** ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL
  - **UBICACIÓN DEL PREDIO:** Calle de la Prosa 136- San Borja
- 

“EL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL, SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL PRESENTE PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”

---

<b>Realizado por</b>	<b>Cargo</b>
Manuel De la Vega Vento	Coordinador de Seguridad Institucional
<b>Revisado por</b>	<b>Cargo</b>
Manuel De la Vega Vento	Coordinador de Seguridad Institucional
Rosario Dongo Cahuas	Secretaría Técnica del GTGRD - OSIPTEL

---

---

**Aprobado por** \_\_\_\_\_ **Cargo** \_\_\_\_\_

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES GTGRD - OSIPTEL**



## INDICE

I. INTRODUCCION .....	3
II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. MARCO LEGAL .....	4
V. ALCANCE .....	5
VI. METODOLOGÍA .....	5
VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN ...	5
VIII. RESPONSABILIDADES .....	6
IX. MONITOREO Y EVALUACION.....	6



# PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2021 - 2022

## I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el incremento y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel nacional e internacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz capacidad de respuesta.

En atención a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, en consecuencia, se aprobó la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como, se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de estos.

En tal virtud, el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, acorde con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha previsto formular un Plan para sensibilizar a todos sus colaboradores sobre la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, a fin de que adquieran los conocimientos básicos que les permita conocer los principios, los componentes, los procesos y los instrumentos de la GRD, plasmándolo en un Plan denominado “Plan de Sensibilización y Difusión de la Gestión del Riesgo de Desastres”.

El Plan de Sensibilización y Difusión de la Gestión del Riesgo de Desastres 2021-2022, es una herramienta que tiene la finalidad de sensibilizar y difundir a los colaboradores sobre la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD en el OSIPTEL, para contribuir con el posicionamiento institucional como una entidad pública que elabora normas técnicas, desarrolla capacidades y brinda asistencia técnica e información a las diversas unidades orgánicas de la institución, de manera oportuna y confiable para reducir la vulnerabilidad de las sedes institucionales, así como, la seguridad y protección de todos los colaboradores e instalaciones del OSIPTEL.

## II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GRD EN EL OSIPTEL

El reto de la Coordinación de Seguridad del OSIPTEL, es promover una cultura de prevención en la entidad, por ello es importante identificar la situación actual del nivel de conocimiento sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual está considerado como el Objetivo Estratégico Institucional – OEI 07: “Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres” en la entidad.

Después de haber realizado entrevistas con colaboradores y elaborar el diagnóstico situacional se ha identificado lo siguiente:

- a) Desconocimiento de los colaboradores sobre los peligros asociados al riesgo de desastres en las diversas Regiones del Perú donde se ubican las sedes institucionales y su grado de afectación.



- b) Poca cultura de prevención de los colaboradores ante una emergencia y desastres.
- c) Limitado conocimiento de los conceptos y alcances de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país y su relación con la gestión pública.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Sensibilizar y difundir a los colaboradores del OSIPTEL temas referidos a la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de implementar la GRD en la entidad y dar cumplimiento a la Política Nacional N° 32

La Política Nacional N° 32 referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Difundir los escenarios de riesgos, como instrumento para la toma de acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres en las sedes institucionales a nivel nacional.
- b) Desarrollar las capacidades de Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres.
- d) Promover el desarrollo de la cultura de prevención de desastres en los colaboradores del OSIPTEL.
- c) Difundir los conceptos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y su articulación con la Gestión Pública.

### **IV. MARCO LEGAL**

- Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664
- DS 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DS N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento.
- RM N° 239-2020 MINSA, Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y posteriores modificaciones que prorrogan el estado de emergencia sanitaria.



- Resolución Jefatural N° 199-2014-INDECI, que aprueba el Documento Normativo denominado “Marco Conceptual de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

## **V. ALCANCE**

El Plan de Sensibilización y Difusión, va dirigido a todas las personas que laboran directa o indirectamente en el OSIPTEL a nivel nacional, independientemente del régimen laboral o vínculo contractual que mantengan:

- Alta Dirección
- Directivos
- Colaboradores
- Services
- Otros

## **VI. METODOLOGÍA**

Considerando el Estado de Emergencia Sanitaria dictado por el gobierno peruano debido al COVID-19 y siendo una de las medidas más importantes el distanciamiento social, se ha considerado de vital necesidad aplicar la metodología de comunicación interna y masiva, a través de medios de comunicación virtual institucional.

Esta metodología implica:

- La participación activa del Coordinador de Seguridad Institucional, para la elaboración de los avisos a difundir en el OSIPTEL.
- La sensibilización en GRD continuará ejecutándose mediante la presentación de un (01) Aviso Bimensual por la Plataforma CONECTADOS, la misma se encuentra en ejecución desde el mes de noviembre 2020.
- El Coordinador de Seguridad Institucional actuará como enlace con las unidades orgánicas para la realización de las charlas de difusión de los temas de GRD determinados.
- Difundir las medidas de prevención frente a los peligros a los cuales están expuestas las sedes institucionales a nivel nacional.
- Promover la cultura de prevención ante desastres.
- Difundir los conceptos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, iniciando en Febrero 2022.
- Dar a conocer el rol institucional del OSIPTEL frente a la Gestión del Riesgo de Desastres.



## VII. PROGRAMACION DEL PLAN DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION

Esquema para la Difusión de los Avisos de Sensibilización

Temario	Periodicidad	Mes de Difusión	Medio de Difusión
Recomendaciones de seguridad para actuación en situaciones de desastre. Características de los peligros: sismos, tsunamis, actividad volcánica, inundaciones, heladas y friajes, Fenómeno El Niño.	Bimensual	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2021 - 2022.	Plataforma "Conectados"

Esquema para la ejecución del Plan de Sensibilización

Etapas	Temario	Contenido	Mes de ejecución
I	Fenomenología en el Perú y factores de riesgo	Características de los peligros: sismos, tsunamis, actividad volcánica, movimientos de masas, inundaciones, heladas y friajes, Fenómeno El Niño.	Febrero 2022
II	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Composición del Sistema Procesos del Sistema	Abril 2022
III	Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos	Gestión prospectiva Gestión reactiva Gestión correctiva	Junio 2022

## VIII. RESPONSABILIDADES

La organización, conducción y ejecución del Plan de Sensibilización y Difusión de la Gestión del Riesgo de Desastres 2021, estará a cargo del Coordinador de Seguridad Institucional.

El Coordinador de Seguridad Institucional enviará al Coordinador de Comunicaciones de la ORH la propuesta de contenido de los Avisos a difundir.

La ORH apoyará con la elaboración de las piezas gráficas y mejora de los contenidos, luego de su aprobación, procederá a la difusión por la Plataforma CONECTADOS.

Las Unidades Orgánicas promoverán la asistencia de sus colaboradores a las charlas de sensibilización, a fin de que se logre el objetivo de Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en el OSIPTEL.



## **IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo y la evaluación del proceso de implementación de este Plan, estará a cargo del Coordinador de Seguridad Institucional

